



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

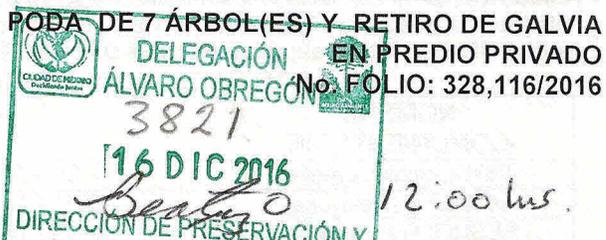


C. CARLOS DEL RIO RODRIGUEZ

PRESENTE

En atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo a través de Centro de Atención Ciudadana el día 25 de noviembre de 2016, mediante folio 328,116/2016, donde solicita la poda de árbol(es), ubicado(s) en predio privado, de la [redacted] de esta Delegación.

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2016
OFICIO No. DAO/DGSU/ DPCMA/A/2060 /2016
ASUNTO: AUTORIZACION



12.00 hrs.

I.- El día 7 de diciembre de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud, con el objeto de practicar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el o los individuo(s) arbóreo(s) solicitado(s).

II.- Conforme a lo estipulado en el Artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se determino la poda 7 árbol(es) y retiro de galvia dentro del predio, por lo que queda sujeta a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en el Numeral 6.4.2.1.5 Y 6.4.2.1.3

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No.	Nombre común/especie	Domicilio	Ubicación	Altura (m)	Diámetro (cm)	Diámetro de copa (m)	Condición general	Interferencias	Poda	Observaciones y Recomendaciones
1	PIRUL/Schinus molle	[redacted]	DENTRO DEL PREDIO	13	45	10	SANO	BARDAS	P	ARBOL CON RAMALES SOBRE EL PREDIO VECINO
2	HULE/Ficus elástica	[redacted]		15	50	12	SANO	BARDAS	P	ARBOL CON BRAZOS PROYECTANDOSE AL PREDIO
3	FRESNO/Fraxinus udhei	[redacted]		12	45	8	SANO	FACHADAS	P	ARBOL CON FRONDA ABUNDANTE
4	FRESNO/Fraxinus udhei	[redacted]		14	50	10	SANO	FACHADAS	P	ARBOL PEGADO A LA BARDA CON RAMALES PROYECTANDOSE AL PREDIO VECINO
5	HULE/Ficus elástica	[redacted]		9	35	10	SANO	BARDAS	P	ARBOL CON BRAZOS MUY ABIERTOS
6	FRESNO/Fraxinus udhei	[redacted]		16	40	10	SANO	BARDAS	P	ARBOL CON FRONDA MUY ABIERTA QUE SE PROYECTA A LA CASA DE LA VECINA
7	PIRUL/Schinus molle	[redacted]		9	45	7	SANO	BARDAS	P	ARBOL CON BRAZOS MUY ABIERTOS Y GALVIA EN EL TRONCO

AUTO/1:2

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5273-6653 CORREO: jose.espinosa@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones LXI y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal numeral 5.5., esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le **AUTORIZA** para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, la **poda de 7 árbol(es) en propiedad privada de acuerdo a la Norma Ambiental numeral 6.1.8. en**

ACCIONES: PODA DE 7 ARBOLES Y RETIRO DE GALVIA

NOMBRE COMÚN/ESPECIE	ACCIÓN
PIRUL/Schinus molle	PODA DE REDUCCION DE COPA DE RAMAS LATERALES
HULE/Ficus elástica	PODA DE REDUCCION DE COPA DE RAMAS LATERALES
FRESNO/ Fraxinus udhei	PODA DE REDUCCION DE COPA DE RAMAS LATERALES
FRESNO/Fraxinus udhei	PODA DE REDUCCION DE COPA DE RAMAS LATERALES
HULE/Ficus elástica	PODA DE REDUCCION DE COPA DE RAMAS LATERALES
FRESNO/Fraxinus udhei	PODA DE REDUCCION DE COPA DE RAMAS LATERALES
PIRUL/Schinus molle	PODA DE REDUCCION DE COPA DE RAMAS LATERALES Y RETIRO DE GALVIA

SEGUNDO.- Que los trabajos deberán realizarse y supervisarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 NUMERAL 5.6 y 5.7 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.)

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación No. de Oficio **DAO/DGSU/DPCMA/2033/2016** de fecha **14 de diciembre de 2016**, previstos en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

TERCERO.- Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de la poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas para la supervisión del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece de conformidad con el artículo 345 Bis del Código Penal para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

JOSE ESPINOZA AYALA

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

* LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL

* REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL

* NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015

C.c.p. Antonieta Hidalgo Torres- Jefa Delegacional.-(jefatura.gestion@dao.gob.mx)

Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos.-(jesus.garcia@dao.gob.mx)

DPCMA descargo T-3631/2016

Expediente

JEA/lsv*

AUTO/2:2

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canarias esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5273-6633 CORREO: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza; hagamos cultura de usar papel reciclado.

